

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS /
NCRD / IAV / RCO / RCO / MEAD / COL / zfh.-



DECRETO EXENTO N° 511 /
CAUQUENES, 08 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

La Ley N°15.231 sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local y lo establecido en su Artículo 5°;

- 2.- La Ley 20.008, que establece Asignaciones que indica para funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local y el artículo 12 de la N°20.554, que modifica el Artículo 5° de la Ley 15.231;
- 3.- Memorándum N°12 de fecha 20 de Enero 2022, de la Juez de Policía Local, que acompaña acta de calificaciones correspondiente al año 2021, enviada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca.
- 4.- La Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO

1.- La Carta de Notificación de puntaje asignado por el pleno de Ministerios Corte de Apelaciones de Talca en sesión de fecha 12 de Enero de 2022, a la Juez de Policía Local, Sra. Carmen Gloria Valde Vejar.

DECRETO

1°.-PAGUESE, la asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, a Doña Carmen Gloria Valdés Vejar, Juez de Policía Local de la Comuna de Cauquenes, Gdo. 5° EU, que Corresponde a un 20% del sueldo base, más asignación Municipal, por un monto mensual de \$469.437, a contar del 01 de Enero y hasta el 30 de Noviembre y Diciembre más reajuste Legal año 2022.-

2.-IMPUTESE el gasto que corresponde a la cuenta 215-21-01 del presupuesto Municipal Vigente. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Habilitación
- c.c. Juzgado
- c.c. D.A.F.
- c.c. Dpto. RR.HH